



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe - Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACIÓN N° 245/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.532 HC 288 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Laboral y Social a la Asociación de Transporte de Malargüe (A.TRA.MA).

La importancia que tiene incluir el compra malargüino y mano de obra genuina en las diferentes actividades.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Asociación de Transporte de Malargüe, está constituida legalmente con reconocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, según Resolución Expediente N°3.995/18.

Que el objetivo de la Asociación es:

- a) Propender a generar espacios y/o actividades tendientes a mejorar la calidad de los recursos sociales y humanos afectados a la actividad del transporte en todos sus rubros.
- b) Colaborar con las autoridades en todo tiempo y en las formas que sean necesarias para lograr el mejor desempeño de su objetivo.
- c) Generar espacios de discusión e intercambio de ideas para llevar a cabo acciones y/o actividades que beneficien a los asociados con prioridad local respecto de los transportes foráneos.
- d) Articular, gestionar y realizar convenios con otras instituciones iguales o similares Departamentales, Provinciales, Nacionales y en caso de ser necesarios Internacionales, para participar en proyectos que beneficien a los asociados.
- e) Exigir los controles a los Entes correspondientes tanto para las unidades en servicios y choferes.

Que la sanción de la presente iniciativa en su espíritu permitirá lograr un orden y privilegios para que los transportistas Malargüinos puedan acceder a tener mejores beneficios en todo el rubro, logrando así el tan ansiado compra malargüino y mano de obra genuina para nuestros ciudadanos y asociados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe - Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Laboral y Social a la Asociación de Transporte de Malargüe (A.TRA.MA), entidad que nuclea a los Transportistas del Departamento, la que cuenta con reconocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

ARTICULO 2º: Gestionar ante quien corresponda la asistencia y asesoramiento profesional para elaborar proyectos y resguardo de la actividad ante cualquier falencia, para que de esta forma faciliten y beneficien a los miembros de la Institución.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal al Presidente de la Asociación de Transporte de Malargüe, Sr. Riquelme Santiago y realizar un reconocimiento a la Entidad.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

